



REF: AUTORIZA INCURRIR EN GASTOS POR CONCEPTO DE CARGA DE EQUIPO TELEFONICO

DECRETO (E) N° 1666

FECHA, 13 de Marzo de 2012

VISTOS: Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con todos sus textos modificatorios; los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de disponer de fondos Sep, en efectivo para gastos de equipo telefónico N° 08-9265216 de la compañía Movistar para la Unidad Educativa Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo y están contemplados con el plan de mejoramiento del fondo Sep.

2.- Según orden de pedido N° 123 de 08.03.2012, que solicita la recarga de equipo telefónico para la Unidad Educativa Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- **DESTINASE**, la suma mensual de \$ 20.000.- a contar del 01.08.2011 hasta 31.12.2011, para la carga de equipo telefónico N° 08-9265216 de la compañía Movistar para la Unidad Educativa Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo.

2.- Deberá rendir cuenta del gasto efectuado en forma mensual, por la Señora **Sandra Cisternas Guzmán**, Rut: 09.067.936-8, Profesora Educación Básica y Encargada de la Unidad Educativa Escuela Llollinco de la Comuna de Chillán Viejo.

3.-**IMPÚTESE**, el gasto del presente Decreto que corresponde al Presupuesto de Fondos Subvención Escolar Preferencial (SEP).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE